

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/foro/mensajes/1216245134/>

no se perdona...

[sergio_r]  | 23:52, 16/Jul |

... tan sólo prescribe la obligación del pago de la deuda.

En realidad, puedes hacer exactamente lo mismo: no pagues tus impuestos (IRPF). O tergiversa los datos, para que tus rentas netas a fin de ejercicio sean negativas...

Y si cuando te reclamen "la pasta" eres insolvente, por cualquier arreglo financiero al uso, podrías llegar a ser una mini-Martinsa...